

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2174 /

AUTORIZA TRATO DIRECTO QUE INDICA.

REQUINOA, 23 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 307 de fecha 19.08.2011 de Dirección Administración y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar vía trato directo a través del Portal Mercado Público, "Adquisición de 50 llaveros metálicos color Institucional", al proveedor Grabados Ramírez, Francisco Ramírez Céspedes, RUT N° 7.964.038-7, por un monto total de \$ 158.200 iva incluido. Los que serán entregados a Autoridades asistentes a ceremonias oficiales de Alcaldía. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

: **AUTORIZASE** vía trato directo a través del Portal Mercado Público "Adquisición de 50 llaveros metálicos color Institucional", al proveedor Grabados Ramírez, Francisco Ramírez Céspedes, RUT N° 7.964.038-7, por un monto total de \$ 158.200 iva incluido.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N°. 22.07.001 "Servicios de Publicidad", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/COV/AST/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (2)

Servicios Generales (1)

Archivo


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE